

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(EXTINCION DE LA GARANTIA HIPOTECARIA)
(EJECUTIVO POR COSTAS)
Radicado: 110014003016 2017 01147 00
Demandante: HECTOR EMILIO VARGAS MARTINEZ.
Demandada: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaría, en razón, a que se encuentra ajustada a lo previsto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.²
- 2.- **APROBAR** la liquidación del crédito presentada,³ conforme a lo expuesto en el numeral 3º del artículo 446 Ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 85 exp dig.

² Dto pdf 81 Ibidem.

³ Dto pdf 83 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b5d7e12faac16bd4ec85cc5951b130a4ffa65898f2263a05a30b3faad79344**

Documento generado en 18/07/2023 03:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>